



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



Acoso Sexual

Centro de prevención y atención a mujeres Víctimas sobrevivientes de
Violencia Sexual.

CVS BIOBIO

Acoso Sexual es Violencia de Género contra la Mujer.

¿Que es la perspectiva de género y que tiene que ver con el acoso Sexual?



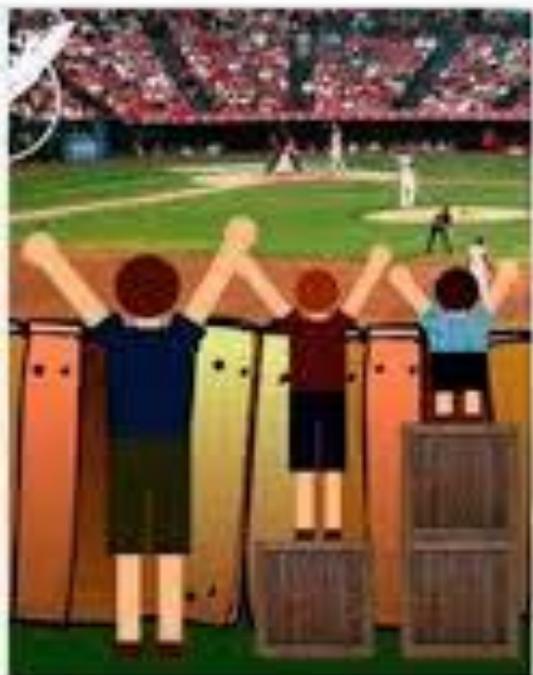
Critica explícitamente la condición de desventaja las mujeres, que se basa en la organización social estructurada en la desigualdad, basada en la diferencia sexual y los mecanismos de poder ancestralmente establecidos por los hombres.

La desigualdad es el camino a la Violencia

Igualdad



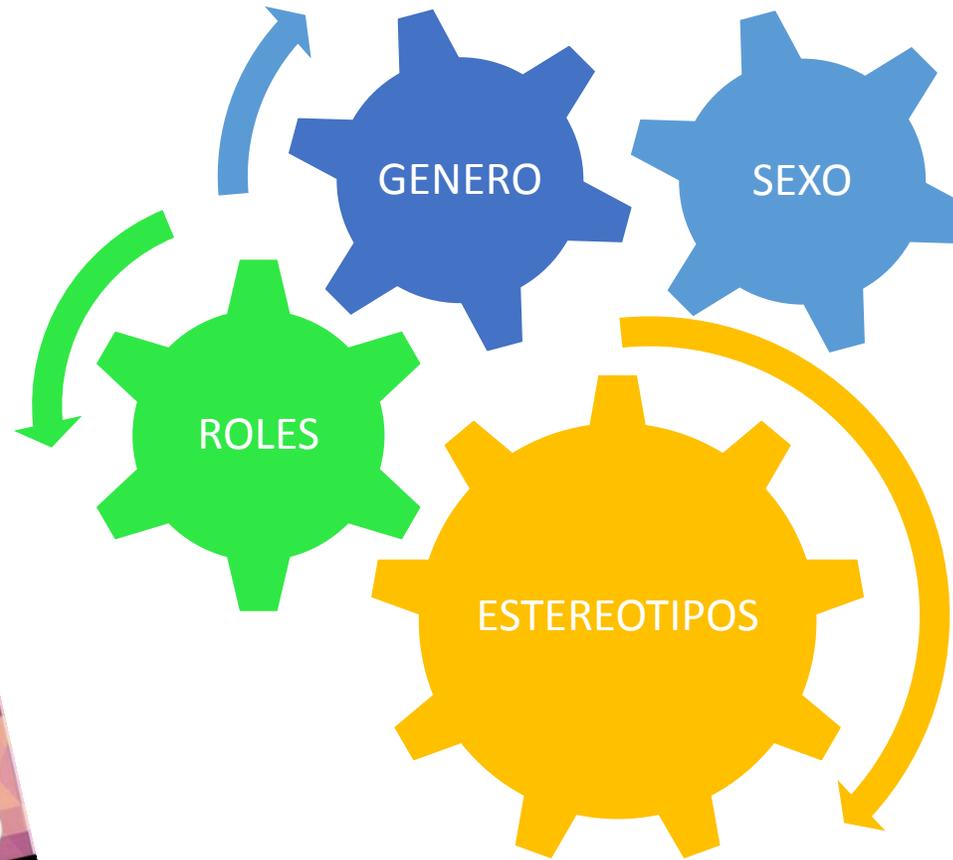
Equidad



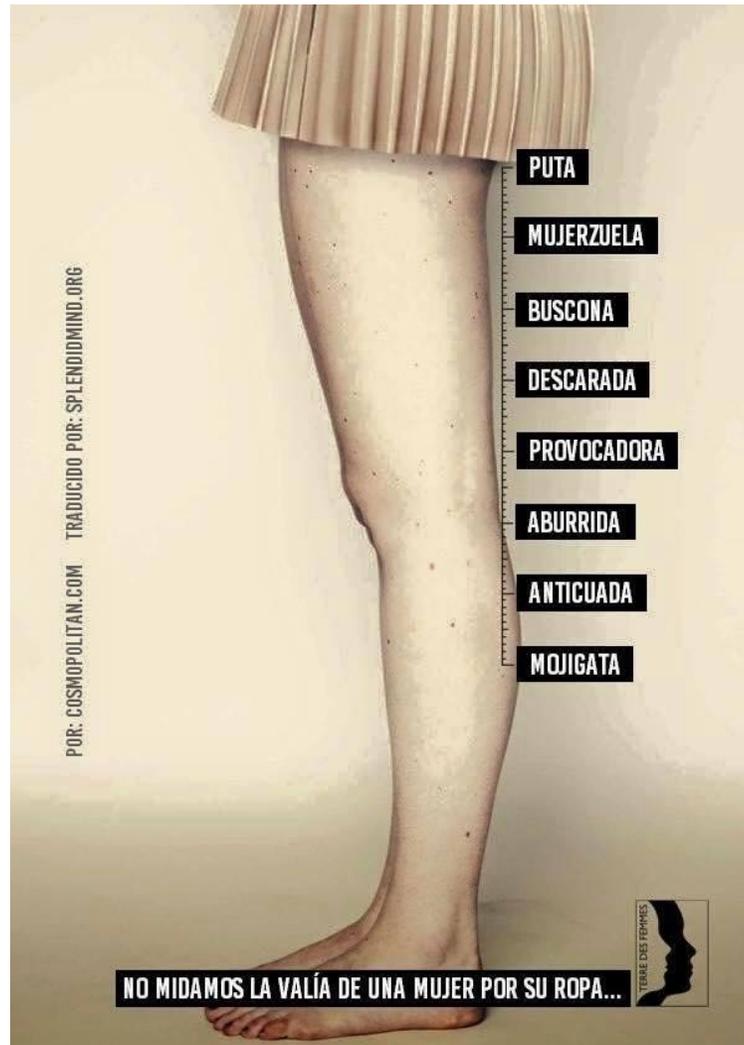
Propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas, basadas en el género.

- Promueve la igualdad entre los generos a traves de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres.
- Contribuye a construir una sociedad en la que mujeres y hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades.

Conceptos



Estereotipo : Las mujeres como objetos



CUERPO FEMENINO

(Bourdieu
2000, 86)



“La dominación masculina, que convierte a las mujeres en objetos simbólicos, cuyo ser (*esse*) es un ser percibido (*percipi*), tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás, es decir, en cuanto que *objetos* acogedores, atractivos, disponibles. Se espera de ellas que sean «femeninas», es decir, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas. Y la supuesta «feminidad» sólo es a menudo una forma de complacencia respecto a las expectativas masculinas, reales o supuestas, especialmente en materia de incremento del ego.”

Violencia Contra la Mujer

Definición de la Convención Belém do Pará:



“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”

(Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", 1994, artículo 1).

Violencia Contra la Mujer



Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer
(Comité CEDAW) 2007

La violencia contra la mujer constituye la violación de múltiples derechos humanos y una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

¿CONOCEN LO QUE SE LLAMA
“CONTINUO DE VIOLENCIA”?

¡Sólo es una
broma!

¿Por qué te molesta tanto?

¡La violencia sexual
ocurre en forma piramidal. Tus
bromas contribuyen a una cultura
de violencia!

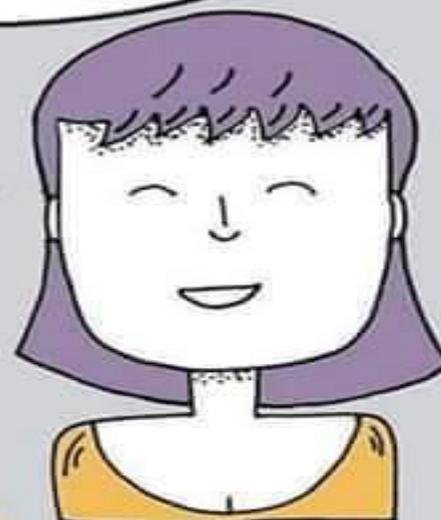
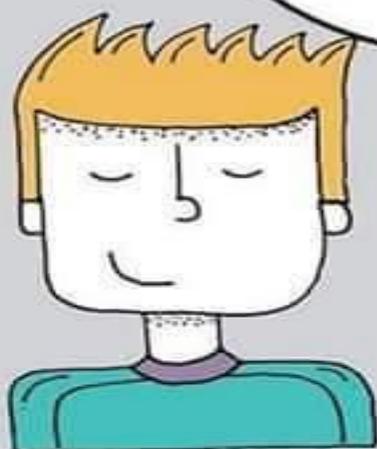
Asesinato.

Violaciones, abuso
sexual, físico,
emocional y
económico.

**Acoso y
abuso verbal**

**Roles tradicionales. Géneros
rígidos-basados en estereotipos**

**Humor sexista/homofóbico/transfóbico.
Problemas en el lenguaje. Objetificación.**



ACOSO SEXUAL ES VIOLENCIA SEXUAL

ACOSO
SEXUAL DE
CUELLO Y
CORBATA



...a menos co-
mentado anterior-
mente, el acoso
sexual es una forma
de violencia contra
las mujeres, es un
problema de poder
de género, un pro-
ducto más de la des-
igualdad de hom-
es y m... y no
neutral...
persona...
bitua...
mbre...
osada...
nte un...
acuerdo...
for...

2000; Instituto
Mujer, 2006; P
y Brickman, 1
Pina et al., 2009
rrobora que, bás
mente el a
sexual es come
por hombres
más de la parte
los casos) y padec
Ps (?) Victor Maray, 2009

*"me podría tirar a una de sus
compañeras en medio de la clase
y ustedes aún así no me podrían
echar"*

Ps (?) Victor Maray, 2009

¡BASTA DE

EXIGIMOS

**ACOSO
SEXUAL!**

- CLAUSTRO TRIESTAMENTAL PARA INICIAR PROTOCOLO
- DESTITUCIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA DE V. MARAY

PSICOLOGÍA UV

¡En Joma!



ACOSO SEXUAL ES VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual se enmarca en pautas socio culturales / simbólicas de relaciones abusivas entre hombres y mujeres.



Manifestaciones de violencia Sexual:

Violaciones

Abusos Sexuales

Acosos u hostigamientos sexuales

Uso de imágenes del cuerpo en redes sociales

Acoso Sexual Callejero

Silenciamiento y Violencia Sexual

Inés Hercovich

Habitualmente va acompañada de un contexto de silencio, aislamiento e impunidad, además de sufrir la minimización, indiferencia o revictimización de la sociedad frente al fenómeno.

Por qué callan las mujeres abusadas, violadas?, ¿a qué temen?

¿Qué efectos tiene en ellas las censuras que actúan sobre sus pensamientos y sentimientos?

¿Por qué las mujeres eligen el durísimo camino de convivir en soledad con una experiencia de angustia y miedo que desborda la capacidad de asimilarla?

¿En qué medida nosotrxs como sociedad propiciamos el silencio?

Silenciamiento y Violencia Sexual

Obstáculos

Creencias Generalizadas:

Hechos no ocurren

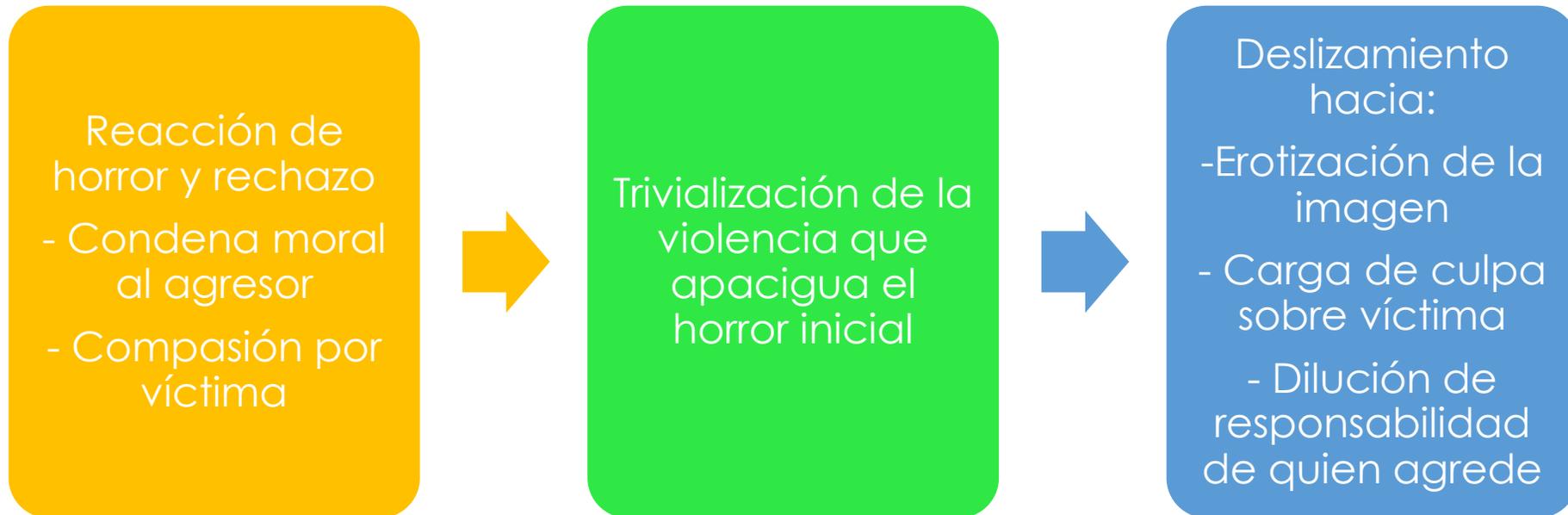
Cuando acontecen, sólo les sucede a cierto tipo de mujeres

En ciertos medios sociales

Circunstancias específicas y “propiciatorias”

Silenciamiento y Violencia Sexual

Obstáculos:



Acoso sexual en la academia

Dentro de nuestra cultura patriarcal hay conductas abusivas tan naturalizadas, que incluso quienes son víctimas de ellas o las presencian, no las reconocen nítidamente como ejemplos de acoso.

*“dentro del plantel se verifican conductas de acoso sexual, principalmente en la relación profesor -alumna en distintas facultades. Sin embargo, el mismo informe detectó que a **pesar de que la situación es conocida por el entorno social de las víctimas, estos casos escasamente llegan a ser denunciados.**”*

*Informe realizado por la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género de la Universidad de Chile

¿Cómo enfrentar el acoso sexual en la Universidad?

A pesar de que muchxs tenemos claro qué es el acoso sexual y cómo reconocerlo, no siempre tenemos presentes las consecuencias que este ocasiona, sobre todo en una institución dedicada a la enseñanza.

El acoso sexual implica un tipo de hostigamiento al que las mujeres están más expuestas y **que perjudica sus posibilidades de acceso a la educación y desempeño laboral.**

En ese sentido, **reproduce la discriminación de las mujeres en la esfera privada** y la proyecta hacia los distintos espacios públicos en los que se desenvuelven, como el trabajo y la **educación.**

¿Qué entendemos por acoso sexual?

El acoso es una conducta discriminatoria que atenta contra la dignidad de las personas y que impide el goce y ejercicio de múltiples derechos. Implica todas aquellas **conductas de naturaleza sexual no deseadas por la persona que las recibe.**

1. Contactos físicos e insinuaciones
2. Observaciones de tipo sexual
3. Exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho.



¿Cuándo se produce Acoso Sexual?



*Una persona - hombre o mujer - realiza en forma indebida, por cualquier medio, **requerimientos de carácter sexual, no consentidos** por la persona requerida - hombre o mujer - y que amenacen o perjudiquen su situación académica o laboral*

EL ACOSO SEXUAL ES VIOLENCIA

TIPOS DE ACOSO



EL CHANTAJE SEXUAL

Condicionar con su comportamiento de forma directa o indirecta el acceso al empleo, sus condiciones de trabajo, continuidad laboral, salario, rendimiento académico, aprobar cursos, etc, a cambio de citas, contacto físico, sobrenombres, intromisión en la vida privada y sexual de la persona, etc.

**NO LO VIVAS SOLA/SOLO,
CUÉNTALO, ORGANÍZATE Y
DENÚNCIALO**



ACOSO SEXUAL AMBIENTAL

Acciones sexista u homofóbica, sin estar dirigido a una persona en particular, crea un clima de intimidación, humillación u hostilidad.



REDES SOCIALES

Llamadas telefónicas, cartas o contacto por redes sociales, con contenido erótico, grosero o amenazante, como también podrían ser elogiosos o románticos, pero aún incómodos para tí.



ETIQUETAS

Sobrenombres o insultos relacionados con tu sexualidad o identidad, con el objetivo de denigrar. Esto incluye llamar a alguien "puta", "zorra" o "maricón". Correr rumores de tu persona o hacer bromas sexuales a costa tuya.



CONTACTO FÍSICO NO DESEADO

Agarrones, pellizcones, tocaciones, recargarse, besar o intentar tener una relación sexual no deseadas. Puede incluir miradas sugerentes, gestos obscenos o seguirte insistentemente.

Acoso Sexual

Verbal y
no verbal

Miradas persistentes, sonidos y comentarios con connotación sexual implícita o explícita (“piropos”).

Físico

Roce de partes no íntimas (hombros, manos, cintura, etc.) o íntimas del cuerpo (trasero, vulva, pene, senos, etc.) y presión con el cuerpo hacia otra persona.

Registro
audiovisual

Toma de fotografías o grabación de una persona o partes de su cuerpo sin su consentimiento.

Grave

Arrinconamientos y acercamientos intimidantes, exhibicionismo y masturbación pública.

**NO LO VIVAS SOLA/SOLO,
CUÉNTALO, ORGANÍZATE
Y DENÚNCIALO!**

Que te ofrezcan
notas a cambio
de 'favores'

Bromas por tu
orientación sexual

Exhibición de
fotografías con
contenido sexista

Comentarios sobre
tu aspecto físico

Preguntas insidiosas
sobre tu vida sexual

Que te presionen
para tener sexo

Abrazos, roces y
besos no deseados

Agarrones

Chiste acerca de tu
capacidad sexual

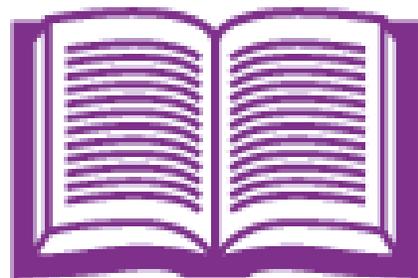
Hostigamiento por
redes sociales

Que opinen sobre
tu vida sexual

Gestos lascivos

EL ACOSO SEXUAL ES VIOLENCIA





En el ámbito educativo,
*(como es el caso
de la Universidad de Chile)*

Es una conducta que vulnera el derecho a recibir una educación de calidad capaz de ofrecer verdaderas oportunidades para la formación y desarrollo integral de las personas. Se entiende como **una conducta de contenido sexual que no es bienvenida** por la persona a quien está dirigida; que directa o indirectamente esté vinculada con decisiones que afectan sus oportunidades de educación; y que se traduce en un ambiente educativo hostil, ofensivo o intimidante para la víctima.

¿Cuándo no podemos hablar de acoso?

Existe una clara línea divisoria entre lo que podemos identificar como una relación consentida entre adultos y el hostigamiento sexual.

Dos elementos de la definición dada resultan claves:

1

El primero es el *consentimiento*, que se expresa en la frase “*no deseado*” o “*no bienvenido*”. Las relaciones consentidas no constituyen acoso. Sin embargo, este consentimiento no puede inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima. Es importante hacer hincapié en este punto porque en las relaciones de estudiante-profesor o en relaciones laborales jerárquicas hay un elemento de poder, por el que es poco usual que las personas sometidas a la autoridad manifiesten explícitamente su rechazo a este tipo de conductas. Incumbe a las personas que detentan autoridad el no abusar o parecer abusar de ella.

Si bien algunos comportamientos pueden ser considerados como ofensivos o poco profesionales, no necesariamente serán considerados como acoso sexual. Por ejemplo, el uso de groserías o lenguaje vulgar no implica abuso sexual, a menos que esté claramente orientado hacia una connotación sexual que promueva un ambiente laboral hostil.

2

El segundo es la afectación a las oportunidades de educación de la persona y del ambiente de enseñanza, bien sea porque un profesor u otro funcionario condiciona una decisión o beneficio educacional a la sumisión del estudiante a una conducta sexual que no es bienvenida, o porque estas conductas generan un ambiente percibido como hostil, ofensivo o amenazador por la víctima, que la lleva a dejar de participar o beneficiarse de dichos programas educacionales.

ACOSO SEXUAL LABORAL

- **NO** es delito, si no que se considera una conducta contraria a las normas del trabajo y la dignidad de los trabajadores.
- Se denuncia en la contraloría, inspección del trabajo o al interior de la empresa.
- Implica: Hostigamiento de connotación sexual sin consentimiento de la víctima.



ABUSO SEXUAL

- **SI es delito** sancionado en el código penal.
- Se denuncia en el Carabineros de Chile, Fiscalía, PDI y Tribunales.
- Implica:
Evento de tocaciones en zonas intimas sin consentimiento de la víctima.

Ley 20.005 TIPIFICA Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL LABORAL

- Modificó el Código del Trabajo, el Estatuto Administrativo, y el Estatuto Administrativo de los Funcionarios municipales
- Código del Trabajo en **Art. 2** refiere que las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un **trato compatible con la dignidad de la persona**.
- Es contrario a lo anterior, las conductas de ACOSO SEXUAL, entendiéndose por tal **“el que una persona realice en forma indebida por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”**”

SANCIONES POSIBLES

A. SANCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD.

Según Art. 154 N°10 del Código de Trabajo.

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Multa de hasta el 25% de la remuneración diaria del trabajador denunciado.

B. SANCIONES CUYA FUENTE ES EL CÓDIGO DEL TRABAJO.

a) SI EL SUJETO ACTIVO DEL ACOSO SEXUAL ES UN TRABAJADOR DE LA EMPRESA.

- Si de los antecedentes aparece que se configuró suficientemente la conducta de acoso sexual
- Sería posible la desvinculación del trabajador denunciado
- Causal Art. 160 N°1 letra b) del Código del Trabajo.
- Sin derecho a indemnización por años de servicio y sustitutiva del aviso previo

b) SI EL SUJETO ACTIVO DEL ACOSO SEXUAL ES EL EMPLEADOR (denuncia realizada ante la Inspección del Trabajo)

- La víctima del acoso sexual puede invocar el despido indirecto o autodespido del art. 171 del Código del Trabajo.

¿Quién acosa y quién puede ser acosado/a?

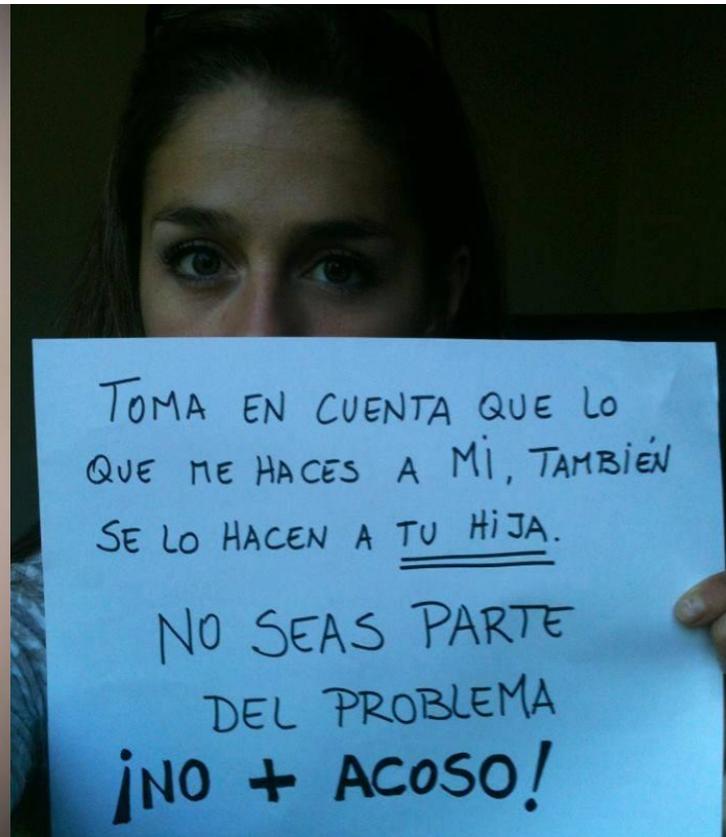
Es necesario que no olvidemos de los estereotipos que ha construido nuestra sociedad alrededor de la figura de los acosadxres.

No hay un acosadxr típico. Los acosadores pueden ser hombres o mujeres, viejos o jóvenes, profesionales o no y provenientes de distintos contextos socioeconómicos y niveles culturales.

Está ampliamente reconocido que el acoso sexual **afecta desproporcionadamente a las mujeres.**

Es por eso que se reconoce como una manifestación de la **violencia contra la mujer** que constituye una forma **extrema de discriminación y de violación de sus derechos humanos.**

Esta conducta tiene como consecuencia la **exclusión de las mujeres de los espacios públicos**, haciendo primar su rol sexual y reforzando su adscripción al espacio doméstico, en contraposición a un espacio público amenazante.



NACIONAL

Lunes 15 junio 2015 | 20:19 - Actualizado: 13:10

¿ENCONTRASTE UN ERROR? AVISANOS

Investigarán denuncias contra profesor de periodismo de la UdeC por humillación reiterada a alumnos

3964 549 252 5 0

Recomendar

22955
Visitas



Publicado por Patricia Acuña

Durante los últimos días se viralizó en redes sociales un mensaje en el que se denunciaba a un profesor de Periodismo de la Universidad de Concepción, a raíz de sus dichos machistas durante clases.

Se trata del director del Departamento de Comunicación Social y docente Héctor Alarcón Manzano, cuya sanción es parte del [petitorio](#) que fue entregado por los estudiantes a las autoridades de dicha carrera.

Alarcón Manzano recibió el Premio de Periodismo Deportivo y hoy es Jefe de prensa de la sub sede Concepción Chile de la Copa América 2015.

Tras reiteradas denuncias, el centro de alumnos hizo eco de estos casos, los que apuntan a persecución a estudiantes, hasta el punto de no dejar pasar los ramos que dicta; abuso de poder como profesor tomando decisiones arbitrarias, críticas respecto a la apariencia física de los alumnos y comentarios machistas.

“Más fácil que pegarle a una mujer”

Emol » Nacional

Estudiante de medicina denunció acoso sexual de parte de profesor durante examen

El presidente regional de la orden, doctor Juan Eurolo, reconoció la denuncia, y precisó que fue interpuesta por la afectada y su familia el miércoles 3 de noviembre en dependencias del colegio profesional.

Orbe viernes, 12 de noviembre de 2010 0:13

0 0 Me gusta 0

RELACIONADOS +

Dan de baja a dos carabineros por lacrimógena que explotó en condominio de La Cisterna

Mineros de Curanilahue radicalizan protesta y cierran acceso a yacimiento

RN solidariza con camioneros y pide a La Moneda que se autorice su marcha hasta Santiago

UDI presenta recurso de protección para asegurar derecho a manifestación de camioneros en Santiago

VALPARAISO.- Una estudiante de sexto año de medicina de la Universidad de Valparaíso realizó una denuncia formal ante el Colegio Médico de la Quinta Región, por un presunto abuso sexual por parte de un docente, durante el rendimiento de un examen en el Hospital Eduardo Pereira.

Según La Estrella de Valparaíso, el presidente regional de la orden, doctor Juan Eurolo, reconoció la denuncia, y precisó que fue interpuesta por la afectada y su familia el miércoles 3 de noviembre en dependencias del colegio profesional.

Inmediatamente recepcionada, la denuncia fue puesta en conocimiento del Tribunal de Ética del Consejo General del Colegio Médico, donde se señala que el

¿SABÍA UD. QUE...?



Arturo Prat antes de saltar regó las matitas...

Por: @willytens

THE CLINIC

ONLINE

HOME

PODER

CHILEAN NEWS

WEBEO

COLUMNAS

LA CALLE

MUNDO A

DEPORTES

CULTURA

LA CARNE

JUEGOS

AROUND THE WORLD

GA

Alberto Leguina: el biólogo chileno que demandó a un profesor de Columbia por acoso sexual

0

COMENTARIOS

Jorge Rojas

14 Agosto, 2012

Tags: [Alberto Leguina](#), [Columbia](#), [nueva york](#), [Qais Al-Awqati](#)

Compártelo



Tuitéalo



Llevaba cinco días trabajando en un laboratorio de la universidad norteamericana cuando su jefe, un destacado doctor, le escribió un mensaje de texto invitándolo a salir. Su respuesta negativa dio paso a una serie de acontecimientos que convirtieron su paso por la universidad en un martirio. Hoy está en medio de un juicio y debe volver a Chile a fines de noviembre sin haber logrado nada. “En Columbia protegen, cuidan y apoyan a un acosador sexual. Así de simple”, denuncia.



UMCE

Estudiantes del pedagógico se movilizan para hacer frente a la violencia de género y el autoritarismo universitario

Luego de varios rumores y acusaciones de abuso sexual dentro de la universidad, diversos organismos junto a estudiantes han decidido organizarse contra la violencia de género reconociendo ésta como un tema latente y preocupante en la comunidad universitaria.

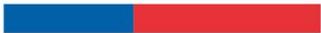
Francisca Mesa

Consecuencias Asociadas al AS



Las consecuencias están relacionadas con:

- Sensación de Inseguridad y perdida de la confianza básica*
- Trasgresión a su esfera íntima.*
- Disminución de la calidad de vida*
- Modificación de conductas y costumbres*
- Limita la libertad personal*



Consecuencias Asociadas al AS

- Los efectos del acoso sexual en una mujer pueden ser diversos y sus manifestaciones son únicas para cada una de ellas.
- Entre los cuadros que se reconocen están: depresión, trastorno de estrés postraumático, trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intento de suicidio.

Fuente: OMS

PARA FINALIZAR

La violencia sexual tiene múltiples expresiones, tales como el acoso sexual en la calle, en el ámbito laboral y en este caso se manifiesta en el abuso de la relación de poder profesor/alumnxs en el espacio académico, siendo por tanto unos de los tipos de violencia más naturalizada y arraigada en la cultura patriarcal a la que pertenecemos.

GRACIAS

CVS Biobío : cvsbiobio@fundacionleonbloy.cl //41 2229666 // Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1170, Concepción.